JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200055500

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

Poner en conocimiento de la parte actora, nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, conforme a la cual no fue inscrita la medida de embargo por encontrarse un registro previo vigente.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 056 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 16 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria